

MENDOZA, **26 MAR 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 4825/2025, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Bruno Francisco PERALTA SALATINO al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección General de la carrera de Ingeniería Mecatrónica y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, al alumno Bruno Francisco PERALTA SALATINO – Legajo 13220 -, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor PERALTA SALATINO a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **090/2025**

ANEXO I

Estudiante: **PERALTA SALATINO, Bruno Francisco**

Legajo: 13220

Año de ingreso: 2019

Carrera: Ingeniería en Mecatrónica

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 01/2009-CD y 033/2009-CS

Se autoriza al estudiante:

- 1) Cursar las asignaturas ““Concepción y Fabricación Asistida por Computadora” y “Control y Sistemas” en carácter de alumno condicional durante el ciclo lectivo 2025.
- 2) La inscripción en las mesas especiales del primer semestre del calendario académico 2025 para rendir las asignaturas “Tecnología Industrial” y “Mecánica Vibratoria”.
- 3) De aprobar las asignaturas citadas en las condiciones del punto 2) se autoriza registrar en SIU GURANÍ la inscripción y condición alcanzada en las asignaturas “Concepción y Fabricación Asistida por Computadora” y “Control y Sistemas”.

Condiciones:

- 1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 288/2017-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

Compromisos que asume el estudiante:

- 1) Aprobar en las mesas especiales del primer semestre del calendario académico 2025 las asignaturas “Tecnología Industrial” y “Mecánica Vibratoria”.
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente Resolución.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporada al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 090/2025